

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 2017-00761.

Proceso de Cesación de Efectos Civiles- Contencioso.

Se pone en conocimiento de las partes respuesta al oficio Nro. 1051 procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombo- Antioquia.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0f91b0c78a7e4e70f7067d820ecd219547945356ba10848198d7325ad11dcd8

Documento generado en 25/03/2021 12:19:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>